

Mogán a 6 de Agosto de 2021.-

Estimados Propietarios.

Por medio de la presente, informamos, que, con motivo de los Acuerdos del Gobierno de Canarias, de fecha **5 de agosto de 2021**, donde en aplicación de los protocolos sanitarios aprobados en prevención del Covid-19, se ha aprobado que, durante el periodo comprendido entre el periodo del **9 de agosto al 18 de agosto de 2021**, toda la Isla de Gran Canaria pase de **“Fase 3” a “Fase 4”, circunstancias que tendrán consecuencia en el acceso, aforos y permanencia en la Piscina, Solárium y Baños de la Comunidad.**<sup>1</sup>

A la vista de dicha situación, les informamos que en aplicación de la normativa publicada por el Gobierno de Canaria de fecha **24 de marzo de 2021**, relativa a los **“PROTOCOLO SANITARIO DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA TRANSMISIÓN DEL SARS-COV-2 EN PISCINAS DE USO COLECTIVO DE CANARIAS”**, y a fin de garantizar a todos el acceso a la información, se acompaña conjuntamente con la presente, link del sitio web del Gobierno de Canarias donde consta publicada la norma de aplicación y protocolos sanitarios para la adopción de estas medidas por la Comunidad de Propietarios de la CCAA de Canarias.

[https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/content/6856982d-b52e-11ea-8c07-4dfec567d6d7/22\\_DGSP\\_PIS-COVID-19-7\\_Protocolo\\_sanitario\\_para\\_PISCINAS.pdf](https://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/content/6856982d-b52e-11ea-8c07-4dfec567d6d7/22_DGSP_PIS-COVID-19-7_Protocolo_sanitario_para_PISCINAS.pdf)

Así, dicho protocolo sanitario, afecta tanto a la **PISCINA, SOLÁRIUM Y BAÑOS COMUNITARIOS** por lo que en cumplimiento a dicha normativa, les informamos que el próximo día **9 de agosto de 2021, en horario de mañana**, se procederá a adaptar dichos espacios al cumplimiento de los mismos, donde entre otras medidas se procederán a las siguientes:

- 1.- **Contratación de un Servicio de Vigilancia Privada**, para control de entradas y salidas a la piscina, así como en caso que sea necesario, control de la limitación de tiempos en la piscina, con la única finalidad de que todos los propietarios y residentes puedan acceder a la misma, donde en el caso que sea necesario se confeccionarán listas con turnos, donde se establezcan las limitaciones de tiempo que permitan la rotación de propietarios y usuarios en el acceso a dichas áreas.
- 2.- **Limitación del aforo de usuarios de la piscina** permitiendo una ocupación máxima del 33% sobre el total, tal como dispone la norma.
- 3.- **Retirada de las hamacas de la zona de piscina.**
- 4.- **Clausura de una de las Duchas de Agua Caliente** de la Zona de Piscina.
- 5.- **Control de las distancias de Seguridad dentro de la piscina y en las zonas adyacente a la piscina.**
- 6.- **Clausura de la zona del Solárium.**
- 7.- **Limitación de Aforos en los Baños Comunitarios de la Piscina.**
- 8.- **Clausura de 1 inodoro y lava mano en baño masculino y femenino de piscina.**
- 9.- **Clausura de las duchas de los baños de la piscina.**

De la misma forma, en cumplimiento de la norma, se procederá a la limpieza y desinfección de dichos espacios, en los términos establecidos en la norma.

Lamentamos profundamente tener que tomar estas medidas, pero las mismas, tienen como única finalidad en primer lugar, **garantizar la salud de todos los propietarios y usuarios**, así

---

**como el cumplimiento de las normas establecidas y diseñadas por las autoridades sanitarias,** por lo que agradecemos de antemano la comprensión y colaboración por los sacrificios y esfuerzos a realizar durante este periodo.

Desde la Administración de la Comunidad quedamos a su disposición a fin de aclarar o ampliar cuantas dudas o cuestiones tengan como consecuencia de esta situación.

En último lugar, apelamos a todos los propietarios y usuarios a fin de tener un comportamiento cívico y racional de esta medida, la cual tiene una consideración temporal, la cual estará en función de la evolución de los protocolos sanitarios así como en función del desarrollo de la terrible pandemia sanitaria que estamos sufriendo, donde seguiremos informando de las medidas a adoptar en cada momento, circunstancias para lo cual habrá que estar en todo caso a las disposiciones legales que se aprueben por las autoridades.

Aprovecho la oportunidad para enviarles un afectuoso saludo, esperando que Vds. y sus familias gocen de buena salud.

En el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de la presente.

Ramón del Rosario Melian.  
Administración  
CCPP Monte Carrera Garden Club